

Las Casas comprendidas en la Hermandad debe contribuir...  
Constante dieron fin a este Ayuntamiento y firmo el dho Sr.  
Alcalde, por el, y por los demas segun costumbre, y en fee de todo ello To-

el dho Sr.  
D. Joaquin Donaciodor  
Alfaro y Ortega

Antem

Aumentamiento particular de la villa de Ber...

Señal de Arca de la  
Piana

En la Sala Principal de las Casas Concejales de esta villa de  
Bergara a once de Diciembre de mil setecientos setenta y quatro  
por fee y Testimonio de miel Infra scripto Escribano de mi Mage-  
stad y el Numero y Aumentamiento de ella se juntaron y congre-  
garon y congregaron segun costumbre los señores D. Joaquin Igni-  
o Alfaro y Ortega Alcalde y Jue ordinario, D. Miguel Joseph  
de Olaso y Zumalabe Senescal, D. Ignacio Maria de Ber-  
roeta y Olaso y D. Miguel Joseph de Olaso y Olabarri Pres.  
y Juan de Coribar Diputados que son la mayor parte de la Justicia  
y Pres. de esta referida villa: Y estando asi juntos y congregados se leio  
un memorial presentado por Joaquin de Carrera Maestro Cantero, cuyo tenor  
es como sigue...

Nombre de puente  
para el reconocimiento  
de las obras ejecutadas  
en el puente de Orzaco

N. y D. de Bergara: Joaquin de Carrera hizo  
de V. puente a mi ser con la mayor profunda veneracion: dice, que hauido  
rematado en publica Almoneda en el año mas pasado de setenta y tres  
la Ejecucion del puente de Orzaco lo concluió en tiempo, y en forma condecorada  
de adimionon hechor con consentimiento expreso de V. que es asi

censo el importe de lo que assi bendiere, en favor del mismo  
Santo Hospital, de modo que despues queden en beneficio de  
este la renta y su producto, y en razon de todo lo referido  
otorgue las licencias y contrataciones necesarias con todas  
aquellas clausulas fuerzas y firmas requisitos juramen-  
tos y renunciaciones de ley y de fuero convenientes,  
y declaracion expresa de que esta referida Villa es la  
vna y unica del dho Santo Hospital, y haga y practique  
todo lo demas conducente para el efecto referido con libre  
franquicia y General Administracion, sin limitacion de cosa

Sobre el molino que  
intenta hacer el Due.  
no de la Cava de Egora

alguna" —————  
Dicho dia habiendose informado el Ayuntamiento de  
que el Dueño de la Cava de Egora intenta trasladar el  
molino que antes tubo en lo alto del monte de Truquixisu  
en notable perjuicio del molino de Orizansu que fue bendido  
por esta referida Villa y teniendo presente al mismo tiem-  
po que el nuevo edificio lo quiere hacer en termino en que  
su Padre bendio a boles a Joseph de Larrañaga como plan-  
tados en tierra concegil: Acordo y decreto el Ayuntamien-  
to por autoridad del dho señor Alcalde que respecto a que lo re-  
ferido es nueva plena de ser el terreno propio de esta expro-  
vada Villa que qualquiera de los Ministros Egecutivos de  
ella pare esta tarde avisado assi el dho. denunciacion y  
denuncie la nueva labor que se haia hecho hasta que el inte-  
nador justifique su propiedad en el terreno en que la hace  
y su oio ocasionar este perjuicio a un molino que la Vi-  
lla vendio con censo enfiteutico.

Sobre material  
de la Plaza de Egora

Dicho dia assi el Escribano diome comision y

podex vaxante el Ayuntamiento assi para liquidar  
y cerrar la cuenta de los materiales de la Plaza de  
toros con el rematante de ellos como para recibir su  
importe liquido de tal rematante

Y contanto se dio fin a este Ayuntamiento y fiamos  
el dho Venor Alcalde por si y por los demas sus con-  
capitulares segun costumbre y en fee de todo  
ello yo el dho Escriuano =

Podatum

Yncontinenti se acordo por el Ayuntamiento que yo el  
dho no hace y ponga en el Prescripto del Concep de es-  
te presente año copiar autenticas de todas las es-  
crituras que en su discurso se haian otorgado y  
se otorgaren por esta n. villa y en su nombre por sus  
representantes, para q. conste de lo en ellas contenido //

Yo Joaquín Domínguez  
Alcay y Ortega

Yo  
Señor de Alcarazna  
Arana

Ayuntam<sup>to</sup>. partricular de B. de Din.

En la Sala principal de las Casas concegiller desta villa  
de Mexgara a diez y ocho de Diciembre de mill y seiscientos y sesen-  
ta y quatro por fee y Testimonio semi el. Infra escrito el n.  
de V. N. y del Numero y Ayuntamiento de ella se jun-  
taron y congregaron segun costumbre los señores D. Diego